



DECRETO U. DE C. 91 376,

VISTOS:

Lo solicitado por el Sr. Director de Asuntos Estudiantiles en Nota de DAE/ADM Nº 173-91; lo aprobado por el Sr. Vicerrector en Informe de Proposición de Contrato Nº 911399; lo dispuesto en el Reglamento del Personal y teniendo presente lo dispuesto en el Decreto U. de C. Nº 90/242 de fecha 11 de junio de 1990 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,


DECRETO:

19 Transfórmase, a contar desde el 25 de diciembre de 1991, el puesto de Auxiliar Mayor D.P. ítem 830131 (2520/X-18), en un puesto de AUXILIAR D.P. ítem 910125 (2520/Z-07) en la División Servicios Estudiantiles.

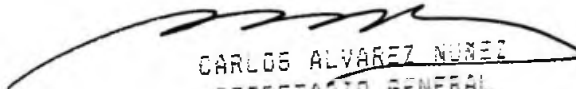
20 Las Direcciones de Finanzas y de Personal efectuarán los ajustes necesarios.

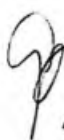
Transcribábase al Sr. Director de Asuntos Estudiantiles; al Sr. Jefe de la División Servicios Estudiantiles; al Sr. Contralor; a las Direcciones de Finanzas y de Personal; a las Divisiones de Presupuesto, de Contabilidad y Tesorería y de Administración de Personal; y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Oficina de partes.

Concepción, 27 de diciembre de 1991.-


AUGUSTO PARRA MUNGZ
RECTOR

Decretado por don AUGUSTO PARRA MUNGZ, Rector de la Universidad de Concepción.


CARLOS ALVAREZ NUNEZ
SECRETARIO GENERAL

 MRG/GAJ/SHP/prm.